



Ajuntament
d'Olesa de Montserrat

CONVOCATORIA PREMIO DE INVESTIGACIÓN “VILA D’OLESA” 2022

Exp. 2021/5691

El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, con el apoyo económico de la empresa Kao Corporation, convoca la 38ª edición del Premio de Investigación “Vila d’Olesa” 2022, destinados al reconocimiento de trabajos de investigación en cualquier área de conocimiento con un contenido vinculado a Olesa de Montserrat o en su entorno, o bien realizados por un olesano/-na, de acuerdo con lo establecido en las diferentes modalidades de estas bases.

La consideración científica de la investigación obliga a medidas garantes, en cuanto a la rigurosidad y el reconocimiento científico del trabajo; y en medidas acreditativas, en cuanto a la capacitación científica de los aspirantes. La naturaleza de los Premios, que se otorgarán a trabajos científicos publicados o bien defendidos y evaluados positivamente en entornos académicos, hace que las medidas garantes, en principio, ya estén aseguradas: a) por los tribunales y los departamentos de las facultades que evalúan positivamente tesis doctorales o, más ampliamente, trabajos realizados con posterioridad a la adquisición del grado (como los de máster o los vinculados a los programas de doctorado) y, eventualmente, trabajos de fin de grado con componentes de investigación; b) para las universidades que las editan en su servicio de publicaciones; o bien c) por la naturaleza y la categoría de las revistas o editoriales que acogen las publicaciones científicas. Las medidas acreditativas igualmente están aseguradas, en principio, para la capacitación investigadora académica que se solicita.

Las modalidades adultas de los Premios entienden la investigación en el sentido estricto de actividad investigadora, reconocida por la comunidad científica, que aporta conocimiento científico; es decir, lo que en la sociedad contemporánea entiende restrictivamente por «ciencia», más ese tipo de saber racional y lógico que en latín se incluía dentro de la denominación de «scientia», tales como las llamadas, también restrictivamente, «humanidades». Se parte de una división de las ciencias en formales (lógica, matemáticas, informática y otras disciplinas afines), empíricos naturales (físicas o biológicas), empíricas sociales (sociología, antropología, psicología, economía, geografía humana, historia, historia del arte, etc.), tecnológicas (el conjunto de las ingenierías) y los saberes de ámbito humanístico clásico (búsquedas filosófica, filológica y literaria, principalmente, equiparadas, como saberes racionales, a las otras ciencias en sentido convencional).

El procedimiento para la concesión de los Premios reguladas en esta convocatoria se rige por los principios de calidad, objetividad, publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación.

Asimismo, la organización de los Premios y los miembros del órgano colegiado garantizan la confidencialidad de la identidad de los participantes y del contenido de los trabajos presentados. Sin embargo, en el acto de entrega de los Premios se darán



a conocer los datos de los trabajos ganadores y los contenidos curriculares de sus autores que se estimen significativos, de acuerdo con la finalidad pública del acto. Siguiendo el espíritu del bien colectivo que significa el saber, se valora la necesidad de un retorno social, a beneficio del pueblo de Olesa de Montserrat, que permita disfrutar a todos los olesanos/as, de manera transversal y divulgativa (escolares de Bachillerato, de Ciclos formativos y ciudadanos en general), los Premios otorgados. Con este fin, los ganadores de los Premios quedan comprometidos a realizar un acto público (como conferencia, coloquio, visita escolar o de cualquier otra naturaleza que el Jurado establezca, de acuerdo con el Ayuntamiento y habiendo oído el interesado) dentro de un plazo razonable que en cualquier caso debe ser anterior a la próxima convocatoria.

PRIMERO.- Objeto

El objeto de esta convocatoria es regular la concesión del Premio de Investigación "Vila d'Olesa" en sus dos modalidades: "Ciència Oberta" e Impulsa.

SEGUNDO.- Bases reguladoras

Esta convocatoria se rige por las bases reguladoras Premios de Investigación "Vila d'Olesa" publicadas en el portal de la transparencia del Ayuntamiento.

TERCERO.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria por parte de la Base de Datos Nacional de Subvenciones en el diario oficial correspondiente (BOP Barcelona) y hasta el 5 de mayo de 2022 a las 14:00 h.

Sólo se admitirán trabajos evaluados o publicados desde el 1 de enero 2019 hasta el 5 de mayo de 2022 a las 14.00 h.

CUARTO.- Modelo de solicitud

El modelo de solicitud que deberá presentarse para optar al Premio de Investigación "Vila d'Olesa", tanto para la modalidad "Ciència Oberta" como para la modalidad Impulsa, se encuentra en el Anexo de esta convocatoria.

QUINTO.- Criterios objetivos de otorgamiento del premio

Los premios se otorgarán a aquellos/aquellas solicitantes que obtengan mejor valoración una vez aplicados los criterios objetivos determinados en esta convocatoria. Para la valoración de las solicitudes de los proyectos, únicamente se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

VALORACIÓN ("CIÈNCIA OBERTA" e IMPULSA)

Presentación formal del trabajo	DE 0 a 25 PUNTOS
Estructura, claridad y orden	Máximo de 10



Redacción y corrección lingüística	Máximo de 5
Bibliografía y fuentes de documentación	Máximo de 5
Diseño y maquetación	Máximo de 3
Imágenes e ilustraciones	Máximo de 2
TOTAL	Máximo de 25
La calidad científica del contenido	De 0 a 75 PUNTOS
Originalidad e innovación	Máximo de 15
Fundamentación teórica	Máximo de 15
Metodología	Máximo de 15
Aportación (resultados, conclusiones o reflexiones)	Máximo de 15
Posibilidades de transferencia	Máximo de 15
TOTAL	Máximo de 75

Los proyectos se evaluarán motivadamente por el órgano colegiado, a partir de los ámbitos y de los aspectos que se valoran. La puntuación máxima posible es de: 100 puntos.

SEXTO.- Cantidad

El importe del premio és de 3.000 euros, concretamente 1.500€ per cada modalidad.

Aprobar la Autorización (A) por un importe de 3.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 51 334 48100 Cultura- PC- Premios, Becas y Pensiones de Estudios e Investigación.

SÉPTIMO.- Órgano colegiado

El órgano colegiado del Premio Investigación ("Ciència Oberta" e Impulsa) estará compuesto por:

Presidente: sr. Miquel Riera Rey (alcalde).

Vocales: sr. Xavier Rota (concejal de cultura), sra. Lourdes Vallès (concejala de enseñanza), sr. Antoni Cámara (KAO Corporation); sra. Mónica Figueras, sra. Rosario Pastor, sra. Maite Quiles, sr. Josep Temporal y sr. Jordi Voltas.

Secretario: sr. Xavier Rodrigo.

OCTAVO.- Órganos competentes para la instrucción y la resolución

El órgano instructor del Premio de Investigación Vila de Olesa es el Departamento de Cultura.

El órgano responsable de la resolución del procedimiento para el otorgamiento de este premio es la Junta de Gobierno Local.



Ajuntament
d'Olesa de Montserrat

NOVENO.- Acto de entrega de los premios

La entrega del Premio de Investigación Vila de Olesa 2022 tendrá lugar el jueves 9 de junio de 2022 en un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat a las 19.00 h, que no coincidirá con la transferencia efectiva del importe del premio a la cuenta bancaria del premiado/da.

DÈCIMO.- Otros datos de obligado cumplimiento

Se debe cumplir con todo lo dispuesto en las Bases que regulan esta convocatoria de subvenciones, y de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat, aprobada por el Pleno de esta Corporación el 24 de octubre de 2019 y publicada definitivamente en el BOP de Barcelona el 31 de enero de 2020.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO: Modelo de solicitud

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AL PREMIO DE
INVESTIGACIÓN “VILA D’OLESA”**

DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE

Nombre y apellidos	DNI/NIE
Nombre y apellidos del Representante legal	DNI/NIE del Representante legal
Domicilio	
Municipio	Código postal
Teléfono	Correo electrónico
Tipo de participante: <input type="checkbox"/> Doctor <input type="checkbox"/> Doctorandos / graduados / alumnos de máster <input type="checkbox"/> Alumnos de Grau <input type="checkbox"/> Miembros de ple derecho en instituciones de recerca <input type="checkbox"/> Profesionales de la investigación	
Especialidad	
Centro de investigación / universidad al cual estoy vinculado/da	

DATOS DEL TRABAJO

Título del trabajo
Tipo de trabajo: <input type="checkbox"/> Tesis doctorales y trabajos realizados con posterioridad a la adquisición del grado (máster y/o programas de doctorado). <input type="checkbox"/> Trabajos científicos (artículos o monografías)
Fecha de publicación o presentación

Solicito que se tenga en consideración mi candidatura per optar a la 38a edición del Premio de Investigación “Vila d’Olesa” 2022 en la siguiente modalidad:

- “Ciència Oberta” Impulsa

DECLARO

- Que todos los datos consignados en esta solicitud son ciertos y me comprometo a aportar todos los documentos per acreditarlo.
- Que cumplo todos los requisitos establecidos en les bases de los Premios.
- Que el trabajo que se presenta cumple con las características reguladas en las bases de los Premios.



Ajuntament
d'Olesa de Montserrat

- Que no estoy incluido/a en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la LGS así como de la concurrencia de los requisitos para poder obtener la condición de beneficiario/aria y de compromiso de cumplimiento de las condiciones impuestas para el otorgamiento del premio.
- Que me encuentro al corriente de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de conformidad con los art. 18 y siguientes del RLGS.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Trabajo según las características indicadas en el punto 1.2 del Anexo de las bases en original y formato electrónico en un lápiz de memoria USB.
- Resumen del trabajo, tal como se establece en el punto 1.2 del Anexo de las bases, en su caso.
- En el caso de trabajos colectivos, documento firmado que manifieste la voluntad de presentación al premio por parte de todos los autores del trabajo.
- En el caso que el trabajo no esté ceñido explícitamente, por jurisdicción, a Olesa de Montserrat, pero que sea un «tema de interés olesano», documento que contenga una amplia y razonada justificación argumentada en defensa de este interés.

Olesa de Montserrat,

[Firma de la persona participante]

[Firma del representante legal]

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

(Ley orgánica 3/2018 de protección de datos personales)

Es obligatorio rellenar todos los campos de la instancia. ¿Por qué?

Porqué el artículo 66 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas establece que las solicitudes que se formulen en la Administración han de contener los datos que se señalan en el formulario.

¿Qué tratamiento recibirán vuestros datos personales?

Los datos personales que nos proporcionen serán sometidos a un tratamiento automatizado, de carácter confidencial, en los ficheros creados por el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat con la finalidad de poder tramitar vuestra solicitud. Cualquier otro tratamiento no previsto en los indicados ficheros requiere vuestro consentimiento inequívoco.

¿Qué derechos tenéis en relación con los datos que nos habéis proporcionado?

Podéis ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación y portabilidad así como el de revocación al consentimiento otorgado, en los términos establecidos por la legislación vigente, mediante una instancia, en cualquier oficina de atención ciudadana o por Internet a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento (<https://www.olesademontserrat.cat/seu-electronica.htm>).

Podéis consultar información adicional sobre protección de datos en <https://www.olesademontserrat.cat/seu-electronica/politica-de-protecciode-dades-personals.htm>